



**D. Alcaldia núm. 2017/442**

## **DECRETO**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 aprobando el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Sección Instituto de Calldetenes, por un importe de 17.479,08 € (diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y ocho céntimos), de carácter plurianual, destinada a conseguir que el alumnado y el profesorado de la Sección de Instituto de Calldetenes se encuentren bien en el centro, con los recursos necesarios que faciliten el trabajo de todos, financiando equipamiento y necesidades actuales y de futuro de los alumnos. Con el compromiso de un gasto plurianual de 5.826,36 € los ejercicios 2015 2017.

Visto el convenio firmado por los Ayuntamientos de Calldetenes, Folgueroles, Sant Julià de Vilatorrada, Tavèrnoles y Vilanova de Sau, con la Sección de Instituto de Calldetenes, formalizando la aportación económica por alumno del municipio escolarizado en la Sección de Instituto de Calldetenes.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que el artículo 22.2 de la LGS establece los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 está consignada la aplicación presupuestaria 324 48015, para el funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria, con una dotación de 5.826,36 €, como subvención nominativa para la Sección de Instituto de Calldetenes.

Dado lo previsto en la base 40 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2017 y en el artículo 65 del reglamento de la Ley de subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio); por la presente

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de 5.826,36 € (cinco mil ochocientos veintidós seis euros y treinta y seis céntimos) que corresponde a la subvención otorgada por concesión directa a la Sección Instituto de Calldetenes, correspondiente al ejercicio 2017, con cargo a la partida 324 48015 del presupuesto del ejercicio 2017.

**Segundo.-** Autorizado, disponer y ordenar el pago

Lo certifico,